



RESOLUCION R-Nº 1153-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

*2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional*

SALTA, 13 OCT 2016

Expte. Nº 20.061/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva Factura B Nº 0001-00000984 perteneciente al Restaurante El Círculo, de María Alejandra CASTELLANO, emitida por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.250,00), abonada por la citada Sede solicitando el reintegro de dicho importe.

QUE el gasto corresponde al pago del servicio de almuerzo ofrecido el 21 de diciembre de 2015 a autoridades, docentes, personal de apoyo universitario y alumnos de la mencionada Sede, del Instituto de Educación Media Tartagal y el anexo de Santa Victoria Este, con motivo del cierre del período lectivo 2015, autorizado por la gestión anterior con oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE a fs. 9 y 20 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó las observaciones correspondientes solicitando las instrucciones a seguir por parte de la Dirección General de Administración.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicitó a la Sede completar la información detallada y requerida para poder analizar la viabilidad del reintegro, reiterando sobre la necesidad de tomar los recaudos necesarios ante la contratación realizada por gastos superiores a \$ 3000,00.

QUE a fs. 23 la Directora de la Sede realiza un informe fundamentando lo actuado.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicitó a la Secretaría Administrativa autorización para proceder al reintegro del gasto.

QUE con la conformidad de la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicitan la emisión de la resolución aprobatoria del gasto, aclarando que se realizó el trámite como excepción a la normativa vigente e informando a la Sede que no se dará curso a las actuaciones que no cumplan con lo establecido.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,



Expte. N° 20.061/16

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.250,00), con motivo del almuerzo ofrecido el 21 de diciembre de 2015 a autoridades, docentes, personal de apoyo universitario y alumnos de la Sede Regional Tartagal, del Instituto de Educación Media Tartagal y del Anexo de Santa Victoria Este, con motivo del cierre del período lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1153-16